

Mar del Plata, 23 de septiembre de 2025

A la Presidenta del

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Marina Sánchez Herrero

S _____ / _____ D

VISTO

La existencia del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH) bajo la órbita del Estado Nacional. Y;

CONSIDERANDO

Que en el año 2001 el Poder Ejecutivo Nacional constituyó el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (FFIH) mediante el Decreto 1381/2001.

Que posteriormente, a través de la Ley 26.181 sancionada en el año 2006, fue creado el Fondo Hídrico de Infraestructura.

Que este Fondo se compone a través de la creación de la Tasa de Infraestructura Hídrica.

Que este aporte establece una alícuota por cada litro transferido a título oneroso o gratuito, o importado, de nafta y/o gas natural en territorio nacional.

Que el Decreto 1381/2001 instruye al Banco de la Nación Argentina (Banco Nación) a suscribir a este fideicomiso y percibir los ingresos del mismo.

Que el Artículo N°1 de esta ley detalla: “ARTICULO 1° — Establécese en todo el territorio de la Nación, con afectación específica al desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones y de protección de infraestructura vial y ferroviaria...”..

Que el Ministerio de Economía de la Nación, específicamente la Secretaría de Hacienda, brindó un informe sobre la ejecución de los diversos fondos fiduciarios de la administración nacional en el año 2024.

Que este informe detalla la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/2024 de este fondo.

Que de Ingresos Corrientes en el segundo trimestre del 2024 se observa una suma de 27.944 millones de pesos.

Que de Gastos Corrientes para este mismo periodo se detalla una suma de 1.483 millones de pesos.

Que por entonces el Resultado Económico acumulado al 30/06/2024 para el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica fue de 26.460 millones de pesos.

Que es factible decir que el Estado Nacional, a través del Banco Nación, cuenta con un fondo afectado -por ley- a proyectos y obras hídricas, cuyo resultados económicos son superavitarios, y no se encuentra bajo ningún tipo de utilización concreta desde Nación hacia los Gobiernos Provinciales y Municipales.

Que en años anteriores fueron realizadas diferentes obras de envergadura con financiamiento proveniente de este Fondo Hídrico de Infraestructura.

Que desde el mes de diciembre del año 2023 con la llegada de Javier Milei al Poder Ejecutivo Nacional fueron suspendidos todo tipo de proyectos y obras públicas con financiamiento del Estado Nacional.

Que esta decisión política impactó fuertemente en todo el territorio nacional y también en el Partido de General Pueyrredon.

Que muchas de las obras paralizadas en nuestra comuna son obras hídricas y/o de saneamiento.

Que estas obras de infraestructura son: la segunda etapa de los desagües Cuenca Marcos Sastre (avance del 64%), la red cloacal espigones 1 y 2 del Puerto de Mar del Plata (74%) y el Corredor Gandhi (19%).

Que el organismo encargado de gestionar estos proyectos, y su financiamiento, con el Estado Nacional es Obras Sanitarias Sociedad de Estado (OSSE).

Que es necesario garantizar la correcta ejecución de los recursos existentes con el objetivo de subsanar las crecientes problemáticas ambientales e hídricas de nuestro país.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejales y Concejales de Unión por la Patria** eleva el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

Artículo N°1.- El Honorable Concejo Deliberante requiere al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante el Estado Nacional a los efectos de solicitar la ejecución del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH) con el objetivo de garantizar su destino a la continuación de obras paralizadas y/o nuevos proyectos y obras hídricas en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo N°2.- Comuníquese, etc.



AUTORÍA:

ADHERENTES

ANEXO

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/2024
Base Devengado (*). En millones de pesos.

CONCEPTO	II Trimestre 2023 (1)	II Trimestre 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	17.908,2	27.944,5	10.036,3	56,0
II-Gastos Corrientes	1.888,9	1.483,9	-405,0	-21,4
III-Resultado Económico (I-II)	16.019,3	26.460,6	10.441,3	65,2
IV-Recursos de Capital	8.749,4	0,0	-8.749,4	-100,0
V-Gastos de Capital	42.153,2	3.985,6	-38.167,6	-90,5
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	-17.384,5	22.475,0	39.859,5	229,3

(*) Datos provisorios.

Informe brindado por el Ministerio de Economía de la Nación sobre la ejecución de Fondos del Estado Nacional (2024).

https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/empretexto/ejecufondosfidu/2024/segundo_tr_im24.pdf



Portal IA Agenda Cultural

DESTACADO / MEDIALAB

0

Obras paralizadas y avances desiguales:
El balance de la infraestructura barrial en
la gestión de Montenegro

Nota sobre las obras de infraestructura paralizadas por el Gobierno de Javier Milei (2025).

<https://portaluniversidad.org.ar/index.php/2025/07/24/medialab-para-programar-obras-paralizadas-y-avances-desiguales-el-balance-de-la-infraestructura-barrial-en-la-gestion-de-montenegro/>

En Buenos Aires, Katopodis y Kicillof recorrieron las obras de Ampliación de la Capacidad del Río Salado

Los trabajos benefician a 59 municipios y se enmarcan en el Plan Maestro Integral del Río Salado que consiste en la adecuación, ensanche y profundización de su cauce, a través de tareas de dragado y relleno que permitirán mitigar los efectos de los períodos de sequías e inundaciones en la cuenca.

Obras realizadas con financiamiento del FFIH en el año 2023.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/en-buenos-aires-katopodis-y-kicillof-recorrieron-las-obras-de-ampliacion-de-la-capacidad>